



Resolución Nº349/2023

Acta N° 044/2023

Las Piedras, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por la Coordinación General de Núcleos de la Orquesta sinfónica Juvenil, en la que solicitan traslado desde Las Piedras a Canelones ida y vuelta para el día 9/12/2023, por el concierto del cierre de año.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se presentó presupuesto de la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado de la orquesta en la fecha mencionada.
- 2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el gasto de \$ 11.000 (once mil pesos uruguayos), a la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado de la Orquesta Juvenil el día 09/12/2023 a la ciudad de Canelones, para el concierto de cierre de año. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B. Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2. PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3. INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

CONCEJAL FUA BA

CONCEJAL JOSN TISCORNIA. CONCEJA

Alcalda Municipio de las Piedras

ANA CAUDIABARREIRO